



Al contestar cite Radicado 20181400226353
Id: 335475
Folios: 7 Fecha: 2018-11-02 11:40:14
Anexos: 1 ARCHIVOS; 1 ARCHIVOS; 1
ARCHIVOS
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 050 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES.

FECHA DEL INFORME: 2 de noviembre de 2018.

CONTRATO NUMERO	050	FECHA DE FIRMA	16/01/2018
		FECHA DE INICIO	17/01/2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	C. C. No. 91.354.439		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la oficina asesora jurídica de la ANH.		
CDP No.	3718	FECHA CDP	12/01/2018
RP No.	6918	FECHA RP	16/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses y 15 días, sin que supere el 31/12/2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16/01/2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Ninguna
VALOR DEL CONTRATO	\$115.000.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales

			por fracción del servicio
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1º al 18 de octubre de 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

Según lo señalado en el Informe de Cumplimiento de Actividades Contractuales presentado por el contratista MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES, radicado con ID: 331413 del 26 de octubre de 2018, correspondiente al periodo comprendido desde el 1º hasta el 18 de octubre de 2018, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

“1. Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración y evaluación técnica de hidrocarburos.

Apoyo al doctor Sergio Hernandez en la revisión a diferentes jurisprudencias, con el fin de determinar si a FONADE le asistía el derecho en el recurso interpuesto por esta entidad en contra del acto administrativo 237 de 2018 expedido por la ANH.

2. analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de explotación, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

Solicitud de evaluación de capacidad jurídica rad 326234, para: VERANO ENERGY (BARBADOS), CESION DE INTERESES contrato E y P LLA-32; ante la cesion (sic) del contrato 050 de 2018 y por solicitud de la doctora Marleny Clavijo se le redirecciona al doctor Gustavo Garcia Figueroa, para continuar con el tramite pertinente.

3. proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de contratos, y resolución de controversias contractuales misionales de explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

N/R

4. elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por

la agencia nacional de hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

N/R

5. prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y conceptos suscritos por la entidad.

N/R

6. asistir a las reuniones que señales (sic) el jefe de la oficina jurídica o el supervisor de lo (sic) contrato relacionado con el objeto de la contratación.

N/R

7. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

N/R

8. realizar evaluaciones jurídicas de la propuesta que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la agencia.

N/R”

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 115.000.000
Valor por desembolso	\$ 10.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	9
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 79.838.709
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 35.161.291

9. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

9.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
	NORMAL
X	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

9.2 Observaciones

En relación con el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido del 1º al 18 de octubre de 2018 presentado por el contratista, es necesario señalar lo siguiente:

El 18 de octubre de 2018, mediante escrito radicado con ID: 329070 de la misma fecha, el contratista MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES solicitó a la ordenadora del gasto se autorizara la cesión de su contrato a la señora SLENDY CLAVIJO PANTALEÓN, a partir de ese mismo día.

La mencionada cesión fue autorizada por la ANH y suscrita el 18 de octubre de 2018 por el cedente, el cesionario y el contratante, siendo aceptada por la cesionaria a partir del 19 de octubre de 2018.

Es por tal razón que el informe de actividades presentado por el contratista MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES, corresponde al periodo comprendido del 1º al 18 de octubre de 2018.

Frente a las actividades reportadas por el contratista durante este periodo, debe indicarse:

- a) La primera de las actividades relacionadas en el informe consiste en *“Apoyo al doctor Sergio Hernandez en la revisión a diferentes jurisprudencias, con el fin de determinar si a FONADE le asistía el derecho en el recurso interpuesto por esta entidad en contra del acto administrativo 237 de 2018 expedido por la ANH.”*

Dicha actividad se menciona como ejecutada en desarrollo de la primera de las obligaciones contractuales específicas del contrato 050 de 2018, consistente en *“1. Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración y evaluación técnica de hidrocarburos.”*

Ahora bien, es claro que esta primera obligación contractual de carácter

específico se refiere al área misional de la OAJ; sin embargo, la actividad que se menciona como desarrollada, no se relaciona con dicha obligación. A esto se suma que, revisadas las demás obligaciones contractuales específicas, no se observa ninguna a la cual pueda pertenecer esta actividad.

De otro lado, no fue aportada ninguna evidencia sobre su desarrollo o cumplimiento, desconociéndose cómo le fue asignado el asunto al contratista, en qué consistió el apoyo requerido, en qué consistió el apoyo brindado, cuál fue la jurisprudencia revisada, cuál fue el producto derivado de ese apoyo, entre otros aspectos.

Así las cosas, se concluye que dicha actividad no corresponde al desarrollo de ninguna obligación contractual y que adicionalmente, no se cuenta con evidencia de su ejecución, razones por las cuales no puede tenerse como actividad ejecutada en desarrollo del contrato 050 de 2018, dentro del periodo comprendido del 1º al 18 de octubre de 2018.

- b) La segunda actividad relacionada en el informe consiste en *“Solicitud de evaluación de capacidad jurídica rad 326234, para: VERANO ENERGY (BARBADOS), CESION DE INTERESES contrato E y P LLA-32; ante la cesion (sic) del contrato 050 de 2018 y por solicitud de la doctora Marleny Clavijo se le redirecciona al doctor Gustavo Garcia Figueroa, para continuar con el tramite pertinente.*

En efecto, revisado el flujo de trabajo del ID:326234 del 8 de octubre de 2018, se aprecia que el mismo fue asignado al contratista MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES el 9 de octubre de 2018 para darle el trámite respectivo. No obstante, sin haberse proyectado ninguna respuesta a la solicitud, esta fue reasignada el 18 de octubre de 2018 al abogado GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA, contratista de la OAJ, teniendo en cuenta la *“terminación del contrato”*, con lo cual se entiende que realmente se estaba haciendo referencia a la cesión del contrato 050 de 2018, aprobada y firmada en esa misma fecha.

Por lo anterior, es claro que el hecho de tener asignado un trámite, para luego ser reasignado a otro abogado de la OAJ a través de ControlDoc debido a la cesión del contrato 050 de 2018, no es una actividad de ejecución contractual, más aún cuando durante el tiempo que el asunto estuvo asignado al contratista MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES, no se proyectó ninguna respuesta a esa tarea.

En consecuencia, es claro que esta situación no puede tenerse como una

actividad realizada por el contratista dentro del periodo comprendido del 1º al 18 de octubre de 2018.

Debe señalarse que durante este periodo, solo se realizó un requerimiento al contratista por parte de la OAJ, correspondiente al ID: 326234 del 8 de octubre de 2018 que, como ya se dijo, fue reasignado a otro abogado de la OAJ el día 18 de octubre de 2018, debido a la cesión del contrato 050 de 2018, sin que hasta esa fecha se hubiera proyectado alguna respuesta por parte del señor MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES.

En resumen, no se observan actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el contrato 050 de 2018, durante el periodo comprendido del 1º al 18 de octubre de 2018, motivo por el cual se considera improcedente dar viabilidad al pago.

9.3 Recomendaciones

Teniendo en cuenta que el contrato 050 de 2018 continúa en ejecución, considero procedente realizar las siguientes observaciones, identificadas a partir de la revisión de los documentos contractuales que obran en la carpeta del contrato, en la página web de la entidad y en Controldoc:

El contrato 050 de 2018 fue suspendido mediante acta del 8 de junio de 2018, desde el 16 de junio y hasta el 30 de junio de 2018, indicándose allí mismo que este sería reiniciado el 1º de julio de 2018.

No se observa acta de levantamiento de la suspensión ni prórroga de la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de suspensión del plazo de ejecución del contrato, conforme a lo señalado en los párrafos primero y segundo de la cláusula vigésima quinta del contrato 050 de 2018.

Se recomienda hacer un análisis del estado actual de la necesidad que se busca satisfacer con este contrato en la OAJ y por la cual el mismo fue celebrado, ya que como se evidencia en el informe mensual de actividades correspondiente al periodo comprendido desde el 1º hasta el 18 de octubre de 2018 presentado por el contratista y como se plasma en este informe de supervisión, la asignación de actividades al contratista por parte de esta Oficina fue mínima durante este lapso, situación que se reitera en varios de los informes mensuales de actividades presentados por el contratista durante lo corrido del año 2018.

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado el informe mensual de actividades presentado por el contratista para el periodo comprendido del 1º al 18 de octubre de 2018, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Adicionalmente, me permito anexar a este informe la correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución de la supervisión efectuada durante el periodo del 1º al 18 de octubre de 2018 sobre el contrato 050 de 2018, para que reposen en la carpeta del contrato.

Atentamente,



CLAUDIA TATIANA SALGADO JIMÉNEZ
Experto G3 Grado 5
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 050 de 2018

Anexos: - Impresión de correos electrónicos de fechas 9 de octubre de 2018, 12 de octubre de 2018 y 18 de octubre de 2018, remitidos por la supervisora del Contrato 050 de 018 al señor MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES.